DICTAMEN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2010
"PROVISIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES"

El día uno de noviembre del año dos mil diez, siendo las una horas y quince minutos se reúnen en la Dirección Administrativa y Financiera, los integrantes de la Comisión Evaluadora según Resolución Nº 5.965/10 los señores: Lic. Valentín Galeano y Lic. Enrique A. Palacio, para analizar los presupuestos presentados del llamado por Vía de Contratación Directa para la adquisición de Servicios de Imprenta.

Seguidamente se verifica los trámites realizados por la Unidad Operativa de Contrataciones, los cuales se ajustan a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones públicas. Se informó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y ésta a su vez emitió la invitación por el Portal de Internet.

Las firmas invitadas son: **P.M y A S.A., N.M. DISEÑOS, IGRAFICA, PUNTO 5 y ARNALDO ROJAS**; de las cuales sólo presenta su oferta en fecha y hora establecida las firmas: **P.M y A. S.A., PUNTO 5 y ARNALDO ROJAS.**

Por el Portal de Contrataciones Públicas no se presenta ninguna firma.

Acto seguido se realiza el análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes.

Una vez analizadas todas las documentaciones y porcentajes ofertados, esta comisión dictamina y sugiere que se adjudique a la Firma **ARNALDO ROJAS**, por ser la que presenta el presupuesto más ventajoso para la Institución y según el Art. Nº 28 Adjudicación, de la Ley 2051/03 "La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Especificaciones Técnicas y que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".
Queda a criterio de la Máxima Autoridad de la Institución, la resolución de la adjudicación, conforme necesidad de la Institución.

Siendo las catorce horas y diez minutos de la fecha mencionada más arriba, se da por terminado el análisis de ofertas.

LIC. ENRIQUE A. PALACIO

LIC. VALENTIN GALEANO